



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 62/2015 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2015060841)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 62/2015, promovido por D. Juan Francisco Recuero Sagardoy, contra la resolución de 4 de diciembre de 2014, del Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se desestima la solicitud de modificación de su situación en las listas de espera de las Bolsas de Trabajo en la categoría de Calefactor y Mecánico.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Badajoz, a 9 de abril de 2015.

El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra,
CÉSAR TÉLLEZ BOENTE

• • •